

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-01000-21-0386-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 386

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	199,317.7
Muestra Auditada	152,033.9
Representatividad de la Muestra	76.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 199,317.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 152,033.9 miles de pesos, que representó el 76.3%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2020, se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel alto, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2021, se consideró el mismo estatus de evaluación. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 493-GB-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2021 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, la SEFI abrió una cuenta bancaria para la administración de la aportación estatal. Por otra parte, se verificó que el SESESP remitió las cartas de apertura bancarias al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dentro del plazo establecido en la normativa.
- b) El saldo de la cuenta bancaria de la SEFI, al 31 de marzo de 2022, utilizada para la recepción y administración de los recursos del FASP 2021, se correspondió con el saldo pendiente por ejercer en la estructura programática presupuestal al mismo corte; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni tampoco se transfirieron recursos del FASP a cuentas bancarias con recursos de otras fuentes de financiamiento.
- c) El Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, a través de la SEFI, la aportación estatal por 49,829.4 miles de pesos, equivalente al 25.0% del monto convenido y asignado de la aportación federal del fondo; asimismo, se verificó que las aportaciones se realizaron de manera mensual en tiempo y forma.

3. La SEFI recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2021 por 199,317.7 miles de pesos, conforme a las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales del Ramo 33; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 1,620.9 miles de pesos y 84.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, respectivamente, para un total de 1,705.4 miles de pesos; adicionalmente, se verificó que los recursos del fondo y rendimientos financieros permanecieron en la cuenta de la SEFI, ya que fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden del SESESP, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (SSP), la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FGE), los Centros de Reinserción Social (CERESOS), la Secretaría de Obras Públicas (SOP), el Centro Estatal de Control de Confianza C3 y el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA), todos ejecutores del FASP 2021; además, se constató que los recursos transferidos no se gravaron ni afectaron en garantía. Por otra parte, la SEFI emitió los recibos oficiales por los ingresos de las ministraciones recibidas; sin embargo, el envío de los recibos correspondientes a las ministraciones recibidas en enero, febrero, julio y septiembre del 2021, no se remitieron de manera oportuna a la DGPYP "A" de la SHCP, conforme a lo establecido en la normativa, ya

que se determinaron retrasos de hasta 3 días naturales, y no se contó con evidencia del envío del recibo de la ministración de marzo de 2021.

La Contraloría en el Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 050/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SEFI registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes al FASP 2021 por 199,317.7 miles de pesos y rendimientos financieros generados por 1,620.9 miles de pesos y 84.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, y al 31 de marzo de 2022, respectivamente, para un total por 1,705.4 miles de pesos; asimismo, la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo coincidió entre sí.

5. Con la revisión de una muestra de erogaciones con recursos del FASP 2021 por 142,412.0 miles de pesos (incluye 120.9 miles de pesos de rendimientos aplicados), correspondientes a materiales y suministros (uniformes, prendas y materiales de seguridad), servicios generales (cursos, capacitaciones, servicios profesionales y servicios integrales y de mantenimiento), transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas), y bienes muebles, inmuebles e intangibles (equipo de cómputo y comunicación, vehículos y armas) e inversión pública (obra), se verificó que las operaciones por 126,463.9 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, se registraron contable y presupuestariamente, están amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa original que cumple con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas, y que se canceló con el sello de "OPERADO F.A.S.P. EJERCICIO 2021". Por otra parte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes proporcionó el registro contable y presupuestario, cotización, solicitud de pago y transferencia electrónica por 15,948.1 miles de pesos, correspondientes a la compra de municiones, cargadores, armas cortas y armas largas con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); sin embargo, a la fecha de la auditoría, no se contó con la factura que justifique y compruebe el gasto realizado ni se acreditó la entrega de los bienes adquiridos al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2021-A-01000-21-0386-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 15,948,150.91 pesos (quince millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 91/100 M.N.), por concepto de la adquisición de municiones, cargadores y armas con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de las que no se proporcionó la documentación comprobatoria ni se acreditó su entrega al Gobierno del Estado.

Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió recursos por 199,317.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron 193,855.2 miles de pesos, se devengaron 174,561.0 miles de pesos, monto que representa el 87.6% de los recursos ministrados, y se pagaron 172,517.4 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2022, se devengaron y pagaron 189,574.9 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos ministrados; además, se verificó que los recursos se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; adicionalmente, se verificó que se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 5,462.5 miles de pesos y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2022 por 4,280.3 miles de pesos, conforme a lo establecido en la normativa; sin embargo, dichos recursos debieron aplicarse en los objetivos del fondo. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 1,620.9 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron 1,053.7 miles de pesos, al mismo corte, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos ni pagados por 567.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, éstos debieron aplicarse en los objetivos del fondo; adicionalmente, se reintegraron los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 por 84.5 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros reintegrados por 651.7 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022
II.	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	15,151.1	14,476.4	14,464.2	7.3	14,476.4	7.3	14,464.2	14,476.4
III.	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	124,817.4	121,094.7	111,291.9	55.8	121,094.7	60.7	111,291.9	121,094.7
IV.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	285.5	196.9	159.9	0.1	196.9	0.1	159.8	196.9
V.	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	22,769.8	22,492.5	16,433.8	8.2	18,212.2	9.1	14,390.3	18,212.2
VI.	Sistema Nacional de Información	33,832.0	33,133.4	29,815.8	15.0	33,133.4	16.6	29,815.8	33,133.4
VII.	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	2,395.4	2,395.4	2,395.4	1.2	2,395.4	1.2	2,395.4	2,395.4
	Seguimiento y Evaluación de los Programas	66.5	65.9	0.0	0.0	65.9	0.1	0.0	65.9
TOTAL		199,317.7	193,855.2	174,561.0	87.6	189,574.9	95.1	172,517.4	189,574.9

FUENTE: Estructura Programática y Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones y justificaciones correspondientes respecto de las causas de los reintegros de los recursos del fondo y de sus rendimientos financieros generados; asimismo, la Contraloría en el Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 051/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

7. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó adecuaciones de metas y montos en tres de los Programas de Prioridad Nacional (PPN), Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana y Sistema Nacional de Información, por un total de 2,131.7 miles de pesos que representó el 1.1% de los recursos asignados; asimismo, se verificó que contó con la aprobación de la Dirección

General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), de acuerdo con los formatos determinados por el SESNSP.

- b) No se destinaron recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- c) El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública por 14,476.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 7.3% de los recursos ministrados, el cual corresponde a los subprogramas Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP para el Ejercicio Fiscal 2021, así como los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- d) El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 121,094.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 60.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de las Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Especialización de las Instancias Responsables de la búsqueda de Personas, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y en el Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2021 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión , considerando las adecuaciones.
- e) El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana por 196.9 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 0.1% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2021 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- f) El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 18,212.2 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 9.1% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico

del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2021 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.

- g) El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información por 33,133.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 16.6% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2021 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- h) El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) por 2,395.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 1.2% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Registro Público Vehicular, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2021 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- i) El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó recursos del FASP 2021 para el Seguimiento y Evaluación (Seguimiento y Evaluación de los Programas) por 65.9 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 0.1% de los recursos ministrados, y se comprobó que se pagaron de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2021 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión; asimismo, se verificó que el contrato del Informe Anual de Evaluación contempló las cláusulas de confidencialidad, compromiso, responsabilidad del evaluador y las condiciones de la liquidación final; además de que se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP el 28 de enero de 2022.

8. El Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública y se comprobó que se destinaron en el subprograma de Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública por 27,882.0 miles de pesos, de los cuales, 13,338.5 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 14,543.5 miles de pesos, a las aportaciones estatales que representaron el 47.8% y 52.2%, respectivamente; las aportaciones federales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 2,298 elementos policiales, de los cuales, 774 pertenecen a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP), 605 a la Policía Municipal, 535 a la Fiscalía General del Estado (FGE), y 384 a los Centros de Readaptación Social; de éstos fueron capacitados 773 que pertenecen a la SSP, 473 a la Policía Municipal, 234 a la FGE, y 384 a los Centros de Readaptación Social, que representaron el 99.9%, 78.2%,

43.7% y 100.0%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2021 la entidad capacitó a 1,864 elementos de los cuales, 239 recibieron capacitación inicial y 1,625 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación continua
Secretaría de Seguridad Pública	774	773	99.9%	100	673
Policía Municipal	605	473	78.2%	69	404
Fiscalía General del Estado	535	234	43.7%	34	200
Centros de Readaptación Social	384	384	100.0%	36	348
TOTAL	2,298	1,864		239	1,625

FUENTE: Estructura programática presupuestal e Informe de seguimiento de metas y constancias de los cursos impartidos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión de una muestra seleccionada de 11 expedientes técnicos y 2 cotizaciones por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por un importe contratado de 128,622.0 miles de pesos y un total pagado con recursos del FASP 2021, al 31 de marzo de 2022, por 128,771.0 miles de pesos (incluye los rendimientos financieros por 120.8 miles de pesos), correspondientes a 4 contratos para la adquisición de equipo de protección, uniformes y calzado, 3 contratos para la adquisición de vehículos y motocicletas equipados como patrulla y 2 contratos para la adquisición de terminales portátiles, radios móviles y servicio de mantenimiento, soporte y actualización del aplicativo Safety Net Cad del servicio de emergencias 911 y denuncia ciudadana 089, un contrato para la adquisición de equipo de cómputo y periféricos, un contrato para los cursos de capacitación para la formación inicial, diversos cursos de formación continua y evaluaciones de competencias básicas de la función para policías municipales; de los cuales 2 contratos fueron mediante el procedimiento por licitación pública internacional, 5 por licitación pública nacional y 2 por licitación pública estatal, los cuales fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación, y 2 adjudicaciones directas, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y con base en los montos máximos autorizados, y, en su caso, se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni fueron localizados en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los mismos procesos de adjudicación y las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia

necesarias para la entrega de los bienes; tampoco fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; asimismo, se verificó que los contratos y convenios fueron debidamente formalizados, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; adicionalmente, los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento, así como las fianzas de vicios ocultos; sin embargo, en el caso de las cotizaciones números CC-005/2021 y CC-022/2021 para la adquisición de municiones, cargadores, armas cortas y armas largas no se proporcionó el Convenio Interinstitucional con la SEDENA y el Gobierno del Estado de Aguascalientes para la adquisición de dicho material bélico.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó dos Convenios de Colaboración para la Intermediación Comercial con la SEDENA para la compra de municiones, cargadores, armas cortas y armas largas, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El SESESP formalizó un convenio con el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA) por concepto de becas y otras ayudas para programas de capacitación con la finalidad de otorgar becas para aspirantes a personal de custodia penitenciaria, aspirantes a policía estatal y aspirantes a policía municipal para los cursos de capacitación por un importe contratado de 5,256.0 miles de pesos y un total pagado con recursos del FASP 2021 por 4,691.8 miles de pesos, el cual fue debidamente formalizado; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el convenio; además, las economías generadas al 31 de diciembre de 2021 por 564.2 miles de pesos fueron reintegradas, antes de la auditoría, a la TESOFE; por otra parte, se proporcionaron los oficios para el pago de becas con el listado del personal que fue beneficiario, las listas de asistencia y las constancias de acreditación de los cursos.
- b) Con la revisión de una muestra de 11 expedientes técnicos financiados con recursos del FASP 2021, se verificó que los equipos de cómputo, uniformes, equipo de protección (49 chalecos balísticos), adquiridos para la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FGE) y la Policía Estatal, 18 Terminales Digitales Portátiles Tetrapol, corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos; asimismo, para los servicios de mantenimiento, soporte y actualización del aplicativo Safety Net Cad del servicio de emergencias 911 y denuncia ciudadana 089, y de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la red estatal de radiocomunicaciones Tetrapol, se verificó que se presentaron los entregables de los servicios prestados (memorias técnicas, reportes técnicos e informes mensuales de los servicios); además, de los cursos de capacitación para la formación inicial, cursos de formación continua y evaluaciones de competencias básicas de la función para policías municipales, se proporcionaron las listas de asistencia, constancias de

participación a los cursos de capacitación impartidos por el IESPA y los certificados de acreditación; por otra parte, de una muestra de 39 camionetas y 3 motocicletas de la FGE y de la Policía Estatal adquiridas con los recursos del FASP 2021, se verificó que cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos, las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) que corresponde a la versión enajenada de los vehículos pagados y se cuenta con su resguardo correspondiente, se encontraron en condiciones apropiadas para su operación y no existieron bajas de los mismos.

- c) Con la revisión de una muestra de 11 expedientes técnicos, se verificó que en 5 contratos se realizaron 10 modificaciones (4 en los plazos de entrega y 6 en monto), los cuales se encuentran debidamente justificados, y formalizados mediante los convenios modificatorios respectivos; asimismo, se constató que se entregaron los bienes y se prestaron los servicios de acuerdo con los montos y plazos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Obra Pública

11. Con la revisión de un expediente técnico-unitario de obra pública, seleccionado en la muestra de auditoría, correspondiente al contrato número FASP-13005-001-21-B denominado Centro de Reinserción Social para Varones el Llano "Mejoramiento de Módulos 5 y 5A", contratado y convenido con recursos del FASP 2021 por 14,636.4 miles de pesos, se verificó lo siguiente:

- a) El contrato se adjudicó mediante licitación pública estatal de conformidad con la normativa aplicable; los contratistas participantes en el proceso no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en el mismo proceso de adjudicación y las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para la construcción de la obra, y no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, se constató que la obra está amparada en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y éste cumplió con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y el contratista garantizó mediante fianza el anticipo otorgado y el cumplimiento del contrato.
- b) Con la verificación física de la obra, se constató que ésta presentó modificaciones al monto contratado, las cuales se encuentran justificadas y aprobadas con el convenio modificatorio y dictamen correspondiente; asimismo, el anticipo se efectuó 86 días posteriores a la firma del contrato, lo que originó la modificación al programa de obra establecido, por lo que al momento de la verificación física, la obra se encontraba en ejecución y al 31 de marzo de 2022 se pagaron recursos del FASP 2021 por 10,356.1 miles

de pesos, por lo que los recursos no pagados por 4,280.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE (incluidos en el monto reintegrado del resultado número 6).

- c) Con la verificación física de la obra, se constató que las cantidades de los nueve conceptos de obra seleccionados como muestra de auditoría corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas; los conceptos verificados cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas; asimismo, la obra se encontraba en ejecución debido a la modificación al programa de obra establecido con fecha de término al 22 de abril de 2022.

12. Con la revisión del expediente técnico-unitario y la verificación física de la obra seleccionada en la muestra de auditoría, se comprobó que los pagos realizados por 10,356.1 miles de pesos están soportados con las facturas correspondientes, las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados corresponden con los números generadores, y con los autorizados en el catálogo de conceptos y las cantidades adicionales y conceptos extraordinarios, están debidamente justificadas y autorizadas; se realizaron las retenciones y enteros correspondientes y el anticipo otorgado se amortizó en su totalidad; por otra parte, en la estimación número 26, se pagaron ajustes de costos por 62.8 miles de pesos debido a la entrega tardía del anticipo de 86 días, pago que no corresponde al destino y a los objetivos del gasto del fondo.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 62,806.00 pesos y por 887.25 pesos a la TESOFE por los ajustes de costos y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro (cargas financieras), respectivamente; adicionalmente, la Contraloría en el Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 058/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado

13. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no realizó obras por administración directa con cargo a los recursos del fondo.

Transparencia

14. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2021 que le fueron transferidos, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del gasto e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del

Estado de Aguascalientes; asimismo, la información reportada al cuatro trimestre es congruente con los registros contables.

- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2021, el cual se publicó en su página de internet y en el que se indican evaluar a programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2020, e incluyó al FASP 2020; asimismo, se proporcionó el resultado de la “evaluación de consistencia y resultados del FASP 2020”.
- c) El SESESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional a la DGVS del SESNSP; asimismo, proporcionó los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica del FASP 2021, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; asimismo, se verificó que la información reportada en el informe del cuarto trimestre fue congruente con los registros contables.

Cumplimiento de objetivos y metas

15. En 2021, los recursos asignados al FASP por 199,317.7 miles de pesos representaron el 23.9% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Aguascalientes en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el Estado de Aguascalientes se reportó como devengado, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, un monto de 174,561.0 miles de pesos y de 189,574.9 miles de pesos, respectivamente, cifras que representan el 87.6% y 95.1%, de su asignación.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL FASP 2021

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (Miles de pesos)
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (SSP)	77,052.1
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FGE)	48,623.6
Municipios	46,907.7
Centro de Reinserción Social (CERESO) a través de la Secretaría de Obras Públicas (SOP)	25,154.0
Centro Estatal de Control de Confianza C3	1,244.9

FUENTE: Indicadores del SESESP.

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2021 fue:

PORCENTAJE PAGADO POR DEPENDENCIA	
DEPENDENCIA	PORCENTAJE (%)
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (SSP)	35.8
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FGE)	20.8
Municipios	23.1
Centro de Reinserción Social (CERESO) a través de la Secretaría de Obras Públicas (SOP)	8.6
Centro Estatal de Control de Confianza C3	0.6
Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (IESPA)	0.1

FUENTE: Indicadores del SESESP.

El FASP 2021 se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Al 31 de marzo de 2022, los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2021
A MARZO 2022

DEPENDENCIA	MONTO PAGADO (Miles de pesos)
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	121,094.7
Sistema Nacional de Información	33,133.4
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	18,212.2

FUENTE: Estructura Programática.

Los PPN que pagaron menor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MENOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2021
A MARZO 2022

DEPENDENCIA	MONTO PAGADO (Miles de pesos)
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	2,395.4
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	196.9

FUENTE: Estructura Programática.

La entidad solicitó reprogramación de metas y montos entre tres de los Programas de Prioridad Nacional aplicados por 2,131.7 miles de pesos que representaron el 1.1% de los recursos asignados; sin embargo, no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron ni devengaron recursos por 9,742.8 miles de pesos, que representaron el 4.9% respecto de lo asignado; cabe señalar que en este monto no se consideraron los rendimientos financieros generados, estos recursos no devengados no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- El Gobierno del Estado Aguascalientes no ejerció la totalidad de los recursos asignados.
- A la fecha de la revisión, el Gobierno de Aguascalientes no proporcionó las facturas que justifiquen y acrediten el gasto realizado con recursos del FASP 2021 por la adquisición de municiones, cargadores, armas cortas y armas largas; asimismo, la SEDENA no han entregado la cartuchería, cargadores, armas cortas y armas largas, ni el reintegro del recurso por el pago de éstas.
- En la obra seleccionada como muestra de auditoría se pagaron ajustes de costos en la obra por 62.8 miles de pesos, debido a la entrega tardía del anticipo de 86 días, pago que no corresponde al destino y a los objetivos del gasto del fondo.

En general, el estado reportó 35,949 metas en la Estructura programática presupuestal para el Seguimiento de los Recursos del FASP 2021, de las cuales, al 31 de marzo de 2022, se informó que en algunas partidas no se alcanzaron las metas programadas.

En 2021, la entidad tenía 2,298 elementos policiales, todos operativos, distribuidos entre las dependencias siguientes: 605 pertenecen a la Policía Municipal, 535 a la Fiscalía General del Estado, 774 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y 384 a los Centros de Readaptación Social, existe un indicador de 1.6 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por debajo del 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos de alto impacto del estado presentaron variaciones a la baja respecto de 2020; Robo de vehículos en 29.7%; Robo a Casa Habitación en 4.6%; Robo a Negocios en 2.0%; Secuestro en 83.3% y Extorsión en 15.4%.

En 2021, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 24.5, mayor respecto del ejercicio 2020, de 23.1.

En 2021, la entidad aumentó la sobrepoblación de los centros penitenciarios del estado con respecto a lo reportado en 2020, ya que durante 2021 se reportó una sobrepoblación del 7.3% de la capacidad instalada de los penales, mientras que en 2020 no existía sobrepoblación.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores al cuarto trimestre del 2021, se observa lo siguiente:

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 81.6%.

Aumento en la Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año.

En el indicador de recursos del FASP, monto ejercido entre el monto convenido del FASP del año vigente, se reportó un avance del 95.1%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2021

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	23.9
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% devengado del monto asignado).	87.6
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2022 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	95.1
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.1
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.1
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	89.0
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	1.3
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	1.6
I.11.- Entrega de armamento a los estados	No

INDICADOR	VALOR
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.	24.5
I.13.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	7.3
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2021, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2021, del Gobierno del Estado de Aguascalientes, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias. Lo anterior se determinó como resultado de las observaciones financieras emitidas durante los trabajos de auditoría, como la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de la auditoría, pagó el 86.6% y 95.1%; la falta de entrega de municiones, cargadores, armas cortas y armas largas; así como que en la obra seleccionada como muestra de auditoría, se pagaron ajustes de costos debido a la entrega tardía del anticipo, pago que no corresponde al destino y a los objetivos de gasto del fondo.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 16,011,844.16 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 63,693.25 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 887.25 pesos se generaron por cargas financieras; 15,948,150.91 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 152,033.9 miles de pesos, que representó el 76.3% de los 199,317.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había devengado el 12.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, no devengó ni pagó el 4.9%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y obra pública, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron recuperaciones operadas por un importe de 63.7 miles de pesos y un monto por aclarar por 15,948.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que, con base en el oficio número DCAM/OPTVO./M.J.C.-5540/2021, el Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional comunicó al Secretariado

Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el proceso de compras consolidadas 2021, razón por la cual se excluye el monto de la solicitud de aclaración correspondiente al pago para la adquisición del armamento y municiones que no fueron recibidos por el estado, para la calificación del dictamen.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CA/DGAG/0845/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.

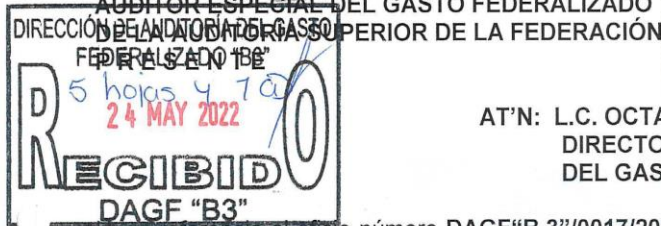


PODER EJECUTIVO

ESTADO DE AGUASCALIENTES

Mayo 23, 2022.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
 AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO



No. de oficio:
 Asunto:

CE/DGAG/0845/2022
 Envío de Información complementaria, Auditoría 386 FASP, Cuenta Pública 2021.

- Lic. Mena

003075



AT'N: L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
 DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

Hago referencia al oficio número DAGF"B.3"/0017/2022 de fecha 28 de abril de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cita a reunión el próximo 17 de mayo de 2022 a las 12:00 horas, para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes relacionadas con la Auditoría 386, con título "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), Cuenta Pública 2021

Sobre el particular, y conforme a lo establecido por los artículos 9°, párrafo primero y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 18, fracción XVI, 19, 27, fracción X, XIII y XXVI, 46, fracciones VIII, inciso b), y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 7°, párrafo primero, 9°, fracciones I y XXV, 14, fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; adjunto al presente, información complementaria que fue remitida a este Órgano de Control Estatal como a continuación se indica:

- Copia del oficio CE/DGAG/0818/2021 de fecha 17 de mayo de 2022 emitido por la Contraloría del Estado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) mediante el cual se le requiere se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los Resultados 7, 8, 19, 21 y 25 observados en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría mencionada.
- Copia del oficio SESESP/324/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, aclarando que no remite información adicional a la enviada mediante oficio SESESP/291/2022 de fecha 11 de mayo de 2022.
- Copia del oficio CE/DGAG/0819/2021 de fecha 17 de mayo de 2022 emitido por la Contraloría del Estado a la Secretaría de Obras Públicas (SOP) mediante el cual se le requiere se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los Resultados 8 y 25 observados en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría mencionada.

5 horas
 10 min

No. de oficio: CE/DGAG/0845/2022
Asunto: Envío de Información complementaria, Auditoría 386 FASP, Cuenta Pública 2021.

- Copia del oficio SOP/DGCGSAyEU/2022 000697 de fecha 20 de mayo de 2022, que contiene un CD certificado con las propuestas de solventación correspondientes a los Resultados 8 y 25.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO
CONTRALOR DEL ESTADO



DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

DESPACHADO

FECHA: 23/mayo/2022

c.c.p C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA. – Secretario de Finanzas
M.E.A.P. JESSICA ALINE TAVERA SÁNCHEZ. - Directora General de Política Fiscal y Hacendaria de la SEFI y Enlace de Auditoría.
C.P. CECILIA ZAMORES HERNÁNDEZ. - Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado y Enlace ante la ASF.

Autorizó Directora General de Auditoría Gubernamental de la CE y Enlace ante la ASF C.P. Cecilia Zamores Hernández	Revisó Jefa del Dpto. de Control y Seguimiento a las Entidades Fiscalizadas por la ASF. L.A.E. Nora María García Moreno	Elaboró Auditora Gubernamental M.A.F. Mónica García Plascencia
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra."

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, de Seguridad Pública, de Obras Públicas y de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, el Centro Estatal de Control de Confianza y el Instituto de Planeación del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 4, fracción XV, 17, 34, 38, 42, 43, y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 45, fracción III.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 29, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, artículo 52.

Convenio de Colaboración que celebra el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado, cláusulas primera, segunda, y tercera, fracciones A y B.

Anexo Técnico 002/2021 del Convenio de Colaboración 002/2020-SESESP-FISCALÍA.

Convenio de Colaboración que celebra el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, cláusulas, primera, segunda, tercera, fracciones A, B y D, y cuarta, fracciones B, C y F.

Anexo Técnico 002/2021 del Convenio de Colaboración 003/2020-SESESP-SSP/2020.

Cotizaciones números CC-005/2021 y CC-022/2021, numerales 3, incisos A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.